

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

981 TALGO, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Talgo, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 21 de mayo de 2019 aprobó, bajo el punto noveno del orden del día, reducir el capital social en un importe nominal máximo de 3.905.007,25 euros, mediante la amortización de un máximo de 12.973.446 acciones propias de 0,301 euros de valor nominal cada una, representativas de un máximo del 9,50% del capital social en el momento de adopción del referido acuerdo de la Junta General, que serían adquiridas para su amortización a través del programa de recompra de acciones propias que fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 15 de noviembre de 2018 (el "Programa de Recompra") y que fue comunicado al mercado a través del correspondiente hecho relevante (núm. 271608).

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2020 y en ejercicio de las facultades delegadas por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas, acordó ejecutar, dentro del importe máximo establecido en el referido acuerdo de la Junta General y conforme a los términos y condiciones previstos en el mismo, la reducción de capital acordada por la Junta General y fijar el importe de la misma en 2.877.373,98 euros, mediante la amortización de 9.559.382 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 7,00% del capital social de la Sociedad. Asimismo, el Consejero Delegado de la Sociedad, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración al amparo de la delegación conferida por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas, ha decidido en el día de hoy, una vez cumplidas las formalidades preceptivas, llevar a efecto la referida reducción del capital social.

Por tanto, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción del capital social queda fijado en 38.227.968,02 euros, representado por 127.003.216 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando de esta manera a la política de retribución al accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (2.877.373,98 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones a amortizar en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y la cancelación de las mismas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

El presente anuncio se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.talgo.com).

Madrid, 9 de marzo de 2020.- El Consejero delegado, José María Oriol Fabra.

ID: A200014010-1